



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Visto el expediente relativo a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
- Resolución del presidente del IMD, núm. 62 y fecha 20 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2023/2022
- Código BDNS número 744801.
- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000373, número de referencia 22024000083 e importe 245.400,00€.
- Informe favorable de Intervención General, de fecha 18 de junio de 2024.
- Resolución de la presidenta del IMD núm. 313/2024, de fecha 20 de junio, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024.
- Documentos contables D:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
JT 0001/2024	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	10.000,00 €	220240001444
JT 0002/2024	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	10.000,00 €	

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	10/07/2024 10:12
CARLA CAMPOAMOR ABAD	10/07/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/07/2024 10:46

DECRETO

2024 - 359

LIBRO

10/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
				220240001445
JT 0003/2024	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	20.000,00 €	220240001446
JT0004/2024	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	600,00 €	220240001447
JT0005/2024	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220240001448
JT0006/2024	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	600,00 €	220240001449
JT0007/2024	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	10.000,00 €	220240001450
JT0008/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	10.000,00 €	220240001451
JT0009/2024	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	10.000,00 €	220240001452
JT0010/2024	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	4.000,00 €	220240001453
JT0011/2024	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	10.000,00 €	220240001454
JT0012/2024	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	14.000,00 €	220240001455
JT0013/2024	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	15.000,00 €	

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

X006754ad1220a0266c07e9023070a091

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

10/07/2024 10:12
10/07/2024 10:14
10/07/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
				220240001456
JT0014/2024	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	24.000,00 €	220240001457
JT0015/2024	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILA DE GRAN CANARIA	600,00 €	220240001458
JT0016/2024	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	600,00 €	220240001459
JT0017/2024	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	24.000,00 €	220240001460
JT0018/2024	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	10.000,00 €	220240001461
JT0019/2024	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	600,00 €	220240001462
JT0020/2024	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	10.000,00 €	220240001463
JT0021/2024	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	600,00 €	220240001464
JT0022/2024	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	600,00 €	220240001465
JT0023/2024	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	10.000,00 €	220240001466
JT0024/2024	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1.000,00 €	



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
				220240001467
JT0025/2024	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	8.000,00 €	220240001468
JT0026/2024	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	14.000,00 €	220240001469
JT0027/2024	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	16.000,00 €	220240001470

10. Listado concesiones BNDS.
- 11.Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
12. Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente
13. Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
14. Informe previo de revisión de la justificación, de fecha 20 de junio de 2024.
15. Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 20.02024.
16. Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 20.06.2024.
17. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 20 de junio de 2024.
18. Informe de fiscalización, de fecha 09.07.24.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidenta del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.k de los Estatutos del IMD, publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presienta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	10/07/2024 10:12
CARLA CAMPOAMOR ABAD	10/07/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/07/2024 10:46

DECRETO

2024 - 359

LIBRO

10/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

X006754ad1220a0266c07e9023070a091

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

SEGUNDO. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO. - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024.

CUARTO. - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

QUINTO. - bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.

SEXTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

SÉPTIMO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

OCTAVO. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMO PRIMERO. - Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

DÉCIMO SEGUNDO. - Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

DÉCIMO TERCERO. - Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

DÉCIMO CUARTO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 20.06.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	10/07/2024 10:12
CARLA CAMPOAMOR ABAD	10/07/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/07/2024 10:46

DECRETO

2024 - 359

LIBRO

10/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBVENCION A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D
JT 0001/2024	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	10.000,00 €	220240001444
JT 0002/2024	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	10.000,00 €	220240001445
JT 0003/2024	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	20.000,00 €	220240001446
JT0004/2024	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	600,00 €	220240001447
JT0005/2024	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220240001448
JT0006/2024	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	600,00 €	220240001449
JT0007/2024	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	10.000,00 €	220240001450
JT0008/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	10.000,00 €	220240001451
JT0009/2024	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	10.000,00 €	220240001452
JT0010/2024	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	4.000,00 €	220240001453
JT0011/2024	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	10.000,00 €	220240001454
SOCIEDAD DE VELA LATINA				

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

X006754ad1220a0266c07e9023070a091

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

10/07/2024 10:12

10/07/2024 10:14

10/07/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Segundo. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	10/07/2024 10:12
CARLA CAMPOAMOR ABAD	10/07/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/07/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24

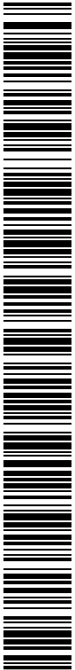
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas



X006754ad1220a0266c07e8023070a09i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	10/07/2024 10:12
CARLA CAMPOAMOR ABAD	10/07/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/07/2024 10:46